



# ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE MAESTRAS VOLUNTARIAS CHINAS ENTRE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS DE VOLUNTARIOS DE CONFUCIO INSTITUTO /HANBAN, CHINA Y LA UNIVERSIDAD DE CUENCA-ECUADOR.

Con el fin de fortalecer aún más la cooperación entre China y Ecuador en el campo de la educación, apoyar y fomentar el desarrollo de la enseñanza del idioma chino, mejorar el entendimiento mutuo y la amistad entre los dos pueblos, comparecen por una parte la División de Asuntos de Voluntarios de Confucio Sede Central del Instituto /Hanban, China, y por otra parte la Universidad De Cuenca— Ecuador, quienes lo hacen a travéz de sus respectivos representantes, con el objeto de suscribir el presente acuerdo, al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO DE COOPERACIÓN.- La División de Asuntos de Voluntarios de Confucio Sede Central del Instituto /Hanban, China, en el presente Acuerdo se compromete a enviar a las maestras voluntarias chinas a la Universidad De Cuenca - Ecuador en sus esfuerzos para apoyar la enseñanza de los voluntarios chinos, ambas partes han acordado lo siguiente:

## CLÁUSULA SEGUNDA: DEBERES DE LAS PARTES.-

En concreto, La sede Central del Instituto Confucio /Hanban, China, proporcionará el siguiente apoyo:

- 2.1 En caso de petición de la Unidad Educativa Particular Abdon Calderon -Ecuador, recomiendan y proporcionaran uno profesora voluntarias chinas de acuerdo con los requerimientos específicos de la Universidad De Cuenca -Ecuador.
- 2.2 Proporcionaran a las profesoras voluntarias chinas los gastos de transporte internacional;
- 2.3 Proporcionaran los materiales didácticos para las maestras voluntarias chinas;

A

0





#### En concreto, Universidad De Cuenca - Ecuador, proporcionará el siguiente apoyo:

- 2.4 Proporcionará las aulas y equipos para las actividades docentes de las maestras voluntarias chinas;
- 2.5 Reconocerá un estímulo económico por valor de \$ 350.00 (tres cientos y cincuenta dólares Americanos) mensuales para cada una de las maestras voluntarias chinas que servirán para cubrir sus gastos personales de estadía en la ciudad de Cuenca.
- 2.6 Alojamiento amoblado para los maestros voluntarios chinos durante su permanencia en la Universidad de Cuenca Ecuador. La habitación tendrá facilidades como nevera, cocina de gas natural, microondas, olla eléctrica de arroz, procesador de jugos, instalación de agua caliente, aire acondicionado, Wi-Fi, etc.
- 2.7 Proporcionará Seguro Médico para los maestros voluntarios chinos.
- 2.8 Asegurarse que las maestras voluntarias chinas gocen de los mismos derechos y privilegios que otros profesores en puestos similares en la Universidad de Cuenca - Ecuador
- 2.9 Proporcionar documentos pertinentes para la obtención de una visa;

# CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS.-

- 3.1 Currículo: El chino hablado, escrito, lectura, dialogar e interpretar;
- 3.2 Objetivo de la Enseñanza: para los estudiantes de la Universidad De Cuenca Ecuador y la Comunidad de su área de influencia.
- 3.3 Las horas de trabajo: Voluntarios semanal del tiempo de trabajo no exceda de 20 lecciones por semana, 45 minutos por lección para calcular.

ß

R





- 3.4 Los estudiantes que aprendan chino están relacionados a este idioma en su futuro campo laboral.
- 3.5 Ser capaz de hablar español o Inglés en la enseñanza y la comunicaciónn diaria.
- 3.6 Voluntarios de pregrado o de postgrado.

CLÁUSULA CUARTA: ENMIENDAS.- Ninguna enmienda, modificación o alteración de este Acuerdo tendrá una vigencia y efecto a menos que así lo convengan ambas partes, reducida a escrito y firmada por los intervinientes.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una validez de un período de (5) años. Después de la expiración del plazo contractual, las dos partes deben continuar los acuerdos de cooperación determinados por separado.

CLÁUSULA SEXTA: IDIOMAS.- Este acuerdo debe ser escrito en idioma chino, inglés y español, impreso por duplicado cada ejemplar, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, el texto en chino prevalecerá.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-

Todas las disputas:

A) La interpretación de las disposiciones pertinentes del acuerdo o hasta su cumplimiento, a través de la negociación amistosa deben ser resueltas, si tales negociaciones fallan, cualquiera de las partes tiene el derecho de presentar una demanda a la sede del Instituto Confucio.

B

1





B) Para resolver las disputas relacionadas con este acuerdo se aplican las leyes vigentes.

Firmado en Beijing a fecha: 2016, 2.26

Firmante autorizado

Por la División de Asuntos de Voluntarios de Confucio Sede Central del Instituto

/Hanban, China Autorizado signatario.

Dirección: No. 129, De Sheng Men Wai Street, Triciclos, 100088, Beijing.

Firmado en Cuenca a fecha: ) 18 ENE 2016

Hng. Fabián Carrasco

Rector la Universidad De Cuenca - Ecuador

Dirección: Av. 12 de Abril s/n y Agustín Cueva, 010201. Cuenca-Ecuador

8/